



CIRCULAR N° 1995

SANTIAGO, 30 MAY 2002

**SOLICITA INFORMACION SOBRE TASAS DE INTERES DE
CREDITOS SOCIALES OTORGADOS POR LAS CAJAS DE
COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR.**

- 1.- Esta Superintendencia en virtud de las atribuciones que le confieren las Leyes N°s.16.395 y 18.833 viene en instruir a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar para que semanalmente remitan información sobre las tasas de interés de los créditos sociales que otorgan a sus afiliados, a fin de entregarla a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, para ser publicadas en su página web.

La citada información debe corresponder a las tasas de interés de las operaciones de crédito de dinero reajustables y no reajustables, separadas según el monto y plazo correspondientes, vigentes al día miércoles de la semana anterior, y presentarse en los formatos que se indican a continuación:

OPERACIONES NO REAJUSTABLES EN MONEDA NACIONAL DE MENOS DE 90 DIAS

PLAZOS	MENOR O IGUAL A 5000 UF		
	Tasa Mensual	Tasa Anual	Tasa Máx. Conv. Anual
1 - 3			

OPERACIONES NO REAJUSTABLES EN MONEDA NACIONAL DE 90 DIAS O MAS

PLAZOS	MENOR O IGUAL A 200 UF			MAYOR 200 UF Y MENOR O IGUAL A 5.000 UF		
	Tasa Mensual	Tasa Anual	Tasa Máx. Conv. Anual	Tasa Mensual	Tasa Anual	Tasa Máx. Conv. Anual
4 - 7						
8 - 12						
13 - 24						
25 - 36						
37 - 48						
49 - 60						

OPERACIONES REAJUSTABLES EN MONEDA NACIONAL

MONTO	MENOR A UN AÑO			UN AÑO O MAS		
	Tasa Mensual	Tasa Anual	Tasa Máx. Conv. Anual	Tasa Mensual	Tasa Anual	Tasa Máx. Conv. Anual
\$						
\$500.000						
\$1.000.000						
\$2.000.000						
\$3.000.000						

Además, deberán remitir el siguiente cuadro comparativo con las tasas de interés para préstamos no reajustables a 24 y 36 meses:

4 -

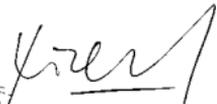
TASAS DE INTERES MENSUAL

Préstamos a 24 meses		
\$500.000	\$1.000.000	\$3.000.000
Préstamos a 36 meses		
\$500.000	\$1.000.000	\$3.000.000

- 2.- La información solicitada deberá remitirse semanalmente a esta Superintendencia los días lunes o el día hábil siguiente en caso que éste sea feriado, debiendo enviarse el primer informe el lunes 10 de junio.

La información solicitada anteriormente deberá ser remitida al correo electrónico etorres@suseso.gov.cl.

Saluda atentamente a Ud.,



XIMENA C. RINCON GONZALEZ
SUPERINTENDENTA


 FMVETS

DISTRIBUCION

- Cajas de Compensación de Asignación Familiar